



San Andrés, Isla, Treinta (30) noviembre del Dos Mil Veinte (2020)

Referencia	Acción Reivindicatoria de Dominio
Radicado	88-001-31-03-001-2020-00039-00
Demandante	Vicente Alfonso Ramírez Duque
Demandado	Mohamed Saleh e Inversiones M.K.S. SAS.
Auto Sustanciación No.	0145

Se observa que, dentro de la oportunidad legal, la parte demandante subsanó los defectos de la demanda, cumpliendo así con las exigencias contenidas en el artículo 82 y ss., y 947 y ss. del C.C., por lo que se procederá a su admisión.

En virtud a lo antes expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

- 1.- Admitir a trámite la presente Acción Reivindicatoria de dominio de Mayor Cuantía.
- 2.- De ella y sus anexos córrase traslado a los demandados por el término legal de veinte (20) días.
- 3.- Notifíquese personalmente al señor Mohamed Saleh y al representante legal de la sociedad Inversiones M.K.S. SAS, conforme lo ordena el artículo 291 del CGP.

Archívese la copia de la demanda.


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

K.R.S.

Juzgado Primero Civil del Circuito de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

El auto anterior se notifica en el Estado No. 31

De fecha 01 de diciembre del 2020

Atentamente,

KELLYS RODRIGUEZ SARMIENTO.
SECRETARIA.